

RESOLUCIÓN No. 1399 FECHA: 21 – 08 – 2020

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. Resolución No. 1140 del 08 de Julio del 2020 por medio de la cual se adicionan recursos adicionales al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2020 de los Programa 01 Administración Central

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.020, establece: "ARTICULO 27: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 así: a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir las correspondientes apropiaciones para gastos".

Que mediante Resolución 010398 de fecha 24 de junio de 2020 el Ministerio de Educación Nacional le apropio a favor de la Universidad Popular del Cesar la suma de mil ciento noventa millones cuarenta mil seis pesos (\$1.190.040.006,00) Mcte., para Funcionamiento correspondiente al artículo 87 de la Ley 30 de 1992.

Que mediante comunicación de fecha 06 de julio de 2020 se solicita la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a los análisis realizados por la Vicerrectoría Administrativa y Académica para fortalecer algunos rubros del presupuesto de gastos tanto en la sede Valledupar como en la Seccional Aguachica que permitan garantizar la funcionalidad operativa y organizacional de la Universidad en la presente vigencia fiscal.

Que mediante Resolución No. 1140 del 08 de Julio del 2020, se hizo el ajuste de adición presupuestal en cuantía de \$1.190.040.006, distribuidos de la siguiente manera: \$1.082.936.405 en Valledupar y \$107.103.601 en la Seccional Aguachica.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCIÓN No. 1399 FECHA: 21 – 08 – 2020

Que una vez, revisada y cuantificada la carga académica por parte del Consejo Académico y la oficina de Planeación para el segundo semestre académico del 2020, en ambas sedes de la Universidad, se pudo determinar que existe un faltante presupuestal en la seccional de Aguachica en cuantía de \$620.000.000 y un sobrante en la sede central de Valledupar por la misma cuantía.

Que mediante Resolución No. 1395 de fecha 21 de agosto de 2020, se ordenó la modificación de la Resolución 1140 del 08 de julio de 2020, en el sentido de hacer una adición al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar.

Que la Resolución 1395 de fecha 21 de agosto de 2020 debió modificar la 1140 del 08 de julio de 2020, no sólo en el sentido de hacer adiciones al presupuesto, sino también reducciones al mismo, dado que los recursos en cuestión ya se encontraban adicionados desde el 08 de julio de 2020, por lo cual se hace necesario derogar la citada Resolución 1395 de fecha 21 de agosto de 2020.

Que con la referida derogatoria, cobra vigencia en su totalidad la Resolución 1140 del 08 de julio de 2020.

Que en razón a lo anterior se hace necesario realizar una modificación al acto administrativo inicial (Resolución 1140 del 08/07/2020) en la apropiación presupuestal de Gastos denominada DOCENTES OCASIONALES NACIÓN y en el Rubro de Ingresos FUNCIONAMIENTO NACION CON SITUACION DE FONDOS, para cubrir los costos de la carga académica de la seccional de Aguachica.

Que el artículo literal c. del artículo 27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, dispone *"Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha en la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos..."*

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



CO-SC-CERS18726



RESOLUCIÓN No. 1399 FECHA: 21 – 08 – 2020

ARTÍCULO PRIMERO: Derogatoria. La presente resolución deroga la resolución No. 1395 de fecha de 21 de agosto de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la Resolución 1140 del 08 de julio de 2020 la cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: Disminúyase al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2020, la suma de Seiscientos veinte millones de pesos (\$620.000.000) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
116000	APORTES DE LA NACION	620,000,000
11600001	FUNCIONAMIENTO NACION	620,000,000
1160000101	CON SITUACION DE FONDOS A UPC NACION	620,000,000
	TOTAL	620,000,000

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2020, la suma de Seiscientos veinte millones de pesos (\$620,000,000) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
116000	APORTES DE LA NACION	620,000,000
11600001	FUNCIONAMIENTO NACION	620,000,000
1160000101	CON SITUACION DE FONDOS A UPC NACION	620,000,000
	TOTAL	620,000,000

ARTÍCULO QUINTO: Disminúyase al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2020, la suma de Seiscientos veinte millones de pesos (\$620,000,000) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
2	PRESUPUESTO	620,000,000
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	620,000,000
211	FUNCIONAMIENTO NACION	620,000,000



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCIÓN No. 1399 FECHA: 21 – 08 – 2020

2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	620,000,000
211102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS NACION	620,000,000
2111020720	DOCENTES OCASIONALES NACION	620,000,000
	TOTAL	620,000,000


ARTÍCULO SEXTO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2020, la suma de **Seiscientos veinte millones de pesos (\$620,000,000)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
2	PRESUPUESTO	620,000,000
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	620,000,000
211	FUNCIONAMIENTO NACION	620,000,000
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	620,000,000
211102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS NACION	620,000,000
2111020710	DOCENTES OCASIONALES NACION	620,000,000
	TOTAL	620,000,000

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los


RAUL ADOLFO GUTIERREZ MAYA
Rector (E)

Proyectó: Orlando Seoanes Lerma, Asesor Despacho.

Revisó: Oficina Jurídica, Dina Araujo Lago.

Revisó: Vicerrectoría Administrativa, Jaime González Méjía.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia